



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-03282671-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto -con dedicación parcial- en las asignaturas Legislación Alimentaria y Materiales para Envases Alimentarios - LCTA - propuesta Alejandro ARIOSTI

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación parcial, en las asignaturas Legislación Alimentaria y Materiales para Envases Alimentarios -Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos-, Cátedra de Bromatología, del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología (Renovación: Alejandro ARIOSTI); y

CONSIDERANDO:

Que mediante COPDI-2021-06374571-UBA-DC#SA_FFYB, orden 47 del expediente electrónico EX-2021-03282671-E-UBA-DME#SSA_FFYB, obra la nómina de inscriptos al presente concurso.

Que la aspirante Mónica Lilian ROBERTO, no asistió al sorteo de temas y orden de exposición, ni confirmó su participación al concurso mediante la plataforma TAD-UBA, según lo establecido en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores/Profesoras Regulares (art. 44° del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10).

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes, títulos y demás elementos de juicio contenidos en la solicitud de inscripción y

documentación anexa del aspirante.

Que mediante COPDI-2022-06480032-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2022-06481617-UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2022-06484561-UBA-DC#SA_FFYB, incorporados en el orden 110, 111 y 112 respectivamente, obra el fallo –unánime- debidamente fundamentado por el jurado encargado de entender en el mismo, integrado por las Dras. Profesoras Laura Beatriz LÓPEZ, Patricia RODRÍGUEZ y María Cecilia PUPPO, por el cual proponen la renovación de la designación del Ingeniero Alejandro ARIOSTI en el cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación parcial.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10, y en el Estatuto Universitario, y lo acordado en la sesión de fecha 14 de marzo de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el fallo –unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2022-06480032-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2022-06481617-UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2022-06484561-UBA-DC#SA_FFYB, incorporados en el orden 110, 111 y 112 respectivamente, en el expediente electrónico EX-2021-03282671-E-UBA-DME#SG.

ARTÍCULO 2º: PROPONER al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la renovación de la designación del Ingeniero Alejandro ARIOSTI (DNI N° 12.285.878, Fecha de nacimiento: 01/10/1956, Legajo N° 148.481, Partida 2-21-47), Profesor Regular Adjunto -con dedicación parcial- en las asignaturas Legislación Alimentaria y Materiales para Envases Alimentarios -Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos-, Cátedra de Bromatología, del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en Personal – Finalidad 3 – Función 4 - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; oportunamente, archívese.

